

PUERTO VARAS, 27 DIC. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Exento N° 4107 de fecha 19 de Agosto del año 2016, en el cual se otorga una subvención Municipal al Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas, R.U.T. N° 65.177.990-1, por la suma ascendente a \$ 557.600 destinados a financiar gastos en adquisición de artículos de cocina y mesas para el Club Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas.
- b) El Formulario Rendición de Cuenta de Subvención Municipal, recepcionado en la Oficina de Partes el día 20 de Diciembre del año 2016, mediante la cual remite Rendición en forma documentada el Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas.
- c) El Oficio Ord. N° 224 de fecha 14 de Diciembre del año 2017 de doña Loreto Vilches Morales, Directora de Administración y Finanzas dirigida a la Directiva del Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas en donde se formulan observaciones con respecto a rendición otorgada en el año 2016 por la suma total de \$ 346.000 (léase, trescientos cuarenta y seis mil pesos) e instruye a reintegrar los gastos por la adquisición de artículos de cocina por la suma de \$ 345.260 insumos que superan las 2 UTM y \$ 740 por concepto de dineros no utilizados.
- d) La Orden de Ingreso Municipal Folio Caja N° 34831 de fecha 19 de Diciembre del año 2017 a través del cual el Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas reintegran los fondos observados en los vistos, letra c).
- e) El Oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- f) La Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- g) El Decreto N° 1523 de fecha 28 de Marzo del año 2017 que designa a doña Jacqueline Werner Stange, Administradora Municipal, Planta Directivos, grado 07° E.M.S., a contar del 1° de Abril de 2017.-
- h) El decreto 5292 de fecha 30 de Noviembre del año 2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz, Directora Subrogante de Control Interno desde el 30 de Noviembre del año 2017 y por tiempo indefinido.-
- i) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
- j) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- k) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere regularizar la aceptación conforme de la rendición de subvención otorgada al Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas durante el año 2016 por un monto ascendente a \$ 557.600.-
- b) Que debido a falta de personal en el Departamento de Contabilidad, desde que se recibió la rendición del Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas, R.U.T. N° 65.177.990-1, por la suma ascendente a \$ 557.600 a la fecha, no se había podido dictar la resolución municipal destinada a aceptar sin observaciones dicha rendición.
- c) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el manual de procedimientos contables-sector municipal de la Contraloría General de la República sobre transferencias otorgadas al sector privado por las que se debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

5719

DECRETO N° _____/

1.- **REGULARIZASE Y APRUEBESE** la recepción y rendición de gastos presentada por la institución denominada **CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO DE PUERTO VARAS, R.U.T. N° 65.177.990-1** por un valor total de \$ 557.600 (léase, quinientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos) destinados a financiar gastos en artículos de cocina y mesas para el Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas.

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N° 36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

LVM/ASN/src



Municipalidad de Puerto Varas
Departamento de Contabilidad
(56-65-) 2361130

San Francisco 413 Entrepiso- Puerto Varas - www.puertovaras.cl



LORETO VILCHES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"

